Naciones Unidas A/CONF.195/1

Asamblea General

Distr. general
13 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos

Palermo (Italia), 12 a 15 de diciembre de 2000

Proyecto de programa provisional

1. Apertura de la Conferencia.
2. Cuestiones de organización:
   a) Elección del Presidente de la Conferencia;
   b) Aprobación del reglamento;
   c) Elección de las demás autoridades;
   d) Aprobación del programa y organización de los trabajos;
   e) Credenciales de los representantes en la Conferencia:
      i) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
      ii) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
3. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos: actividades de seguimiento y labor futura para su aplicación eficaz.
4. Firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de sus protocolos.
5. Aprobación del informe de la Conferencia.

V.00-59048 (S) 171100 171100

Anotaciones

1. Apertura de la Conferencia

Una vez aceptado por la Asamblea General, en su resolución 54/129 de 17 de diciembre de 1999, el ofrecimiento del Gobierno de Italia de ser el anfitrión de una conferencia política de alto nivel en Palermo para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, la Conferencia política de alto nivel para la firma se celebrará en Palermo del 12 al 15 de diciembre de 2000.

La Conferencia se inaugurará en el Teatro Massimo de Palermo el martes 12 de diciembre de 2000 a las 10.00 horas.

2. Cuestiones de organización

a) Elección del Presidente de la Conferencia

c) Elección de las demás autoridades

Conforme a la práctica habitual en las conferencias de las Naciones Unidas acogidas por un Estado Miembro, se elige presidente de la Conferencia a un representante de ese país.

Dado que la Conferencia de Palermo es la culminación de un proceso de negociación llevado a cabo principalmente por el Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional, se recomienda que la Mesa de la Conferencia se componga de los Estados que integran la Mesa del Comité Especial, que son los siguientes: Presidente: Italia; Vicepresidentes: Ecuador, Eslovaquia, Francia, Japón, México, Pakistán, Polonia y Túnez; Relator: Sudáfrica.

Recomendación 1. Se recomienda que la Mesa de la Conferencia se componga de los Estados que integran la Mesa del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional.

b) Aprobación del reglamento

En ausencia de un reglamento especial de la Conferencia, se recomienda que se aplique, *mutatis mutandis*, el reglamento de la Asamblea General, con todos los ajustes que se indiquen.

Recomendación 2. En ausencia de un reglamento especial de la Conferencia, se recomienda que se aplique, *mutatis mutandis*, el reglamento de la Asamblea General, con los ajustes que se indiquen.

d) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 54/129 la Asamblea General pidió al Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Secretaría que colaborara con el Gobierno de Italia, en consulta con los Estados Miembros, a fin de proponer el programa y la organización de los trabajos de la Conferencia. El programa provisional de la Conferencia y el proyecto de organización de los trabajos fueron ultimados tras unas consultas abiertas que se mantuvieron con representantes de los Estados Miembros en Viena el 27 de septiembre de 2000.

La primera sesión plenaria de la Conferencia se dedicará a la ceremonia de apertura. En la segunda sesión plenaria, la Conferencia abordará cuestiones de organización, como la aprobación del reglamento y la elección de autoridades. Entre las sesiones plenarias segunda y última, del 12 al 15 de diciembre de 2000, los representantes de alto nivel harán sus declaraciones ante la Conferencia. La sesión plenaria final tendrá lugar en la tarde del 15 de diciembre de 2000.

El proyecto de organización de los trabajos figura en el anexo del presente documento.

Recomendación 3. Se recomienda que la Conferencia apruebe el proyecto de programa provisional y la organización de los trabajos.

e) Credenciales de los representantes en la Conferencia

i) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

ii) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Las credenciales de los representantes y los nombres de los miembros de cada delegación que participe en la Conferencia deberán presentarse al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena como mínimo una semana antes de la apertura de la Conferencia (1º de diciembre de 2000), o al Secretario de la Conferencia en Palermo entre el 9 y el 11 de diciembre de 2000[1]. Las credenciales serán expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores del respectivo país.

Se recomienda que la Conferencia nombre una Comisión de Verificación de Poderes de nueve miembros propuestos por el Presidente. En la medida de lo posible, su composición debería ser la misma que la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

A su vez, la Comisión de Verificación de Poderes elegirá entre los representantes de los Estados participantes un Presidente y las demás autoridades que considere necesarias. La Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará a la Conferencia sobre sus conclusiones.

---

[1] Habida cuenta de las limitaciones de espacio en el *Palazzo di Giustizia* de Palermo, se sugiere que cada delegación se componga de un jefe de delegación y un número limitado de representantes, así como de los asesores o expertos que requiera la delegación.

Recomendación 4. Se recomienda que la Conferencia nombre una Comisión de Verificación de Poderes compuesta de nueve miembros propuestos por el Presidente. En la medida de lo posible, su composición debería ser la misma que la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones. La Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará a la Conferencia sobre sus conclusiones.

3. Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, actividades de seguimiento y labor futura

En su resolución 54/129 la Asamblea General, al convocar la Conferencia política de alto nivel para la firma, indicó que en el programa de la Conferencia y su organización se habían de prever oportunidades para que los delegados de alto nivel examinaran cuestiones relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, en particular las actividades de seguimiento, para su aplicación efectiva y la labor futura. Habida cuenta de esta petición, se invita a los representantes de alto nivel a que incluyan en sus declaraciones propuestas de actividades de seguimiento y de labor futura para la aplicación efectiva de la Convención y sus protocolos.

4. Firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos

El depositario invitará a los jefes de Estado o de Gobierno, a los ministros de Relaciones Exteriores que manifiesten su disposición a firmar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos y a otros funcionarios dotados de plenos poderes, a que firmen la Convención y sus protocolos, según proceda. Tras la presentación y aceptación de los plenos poderes, se informará de ello al oficial interesado y se adoptarán disposiciones para que se proceda a la firma.

Se reconoce la facultad de los jefes de Estado o de Gobierno y los ministros de Relaciones Exteriores para firmar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos sin tener que presentar plenos poderes. Cualquier otro funcionario que desee estampar su firma deberá presentar previamente sus plenos poderes, expedidos por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores del Estado interesado, en los que se especifique el nombre del funcionario y la convención por firmar y todo protocolo adjunto, y en los que se autorice debidamente al funcionario a firmar el instrumento. Los plenos poderes para la firma de la Convención en Palermo deberán presentarse al oficial jurídico que represente al depositario en la Conferencia desde el 9 de diciembre de 2000 hasta la clausura de la Conferencia.

5. Aprobación del informe de la Conferencia

En el informe que se adopte en Palermo se reflejarán también los aspectos de procedimiento de la Conferencia y se enumerarán los Estados que hayan firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos. En el informe final, que se publicará en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas después de la Conferencia, figurará un resumen de las declaraciones hechas por los jefes de Estado o de Gobierno y otros representantes que tomen la palabra en la Conferencia.

Anexo

Organización de los trabajos de la Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

(Palermo, Italia, 12 a 15 de diciembre de 2000)

Día	*Sesión plenaria*	*Actividad paralela*
Martes 12 de diciembre		
Mañana	De las 10 a las 12 (Teatro Massimo)	
	Apertura de la Conferencia	
	Los jefes de Estado o de Gobierno proceden a firmar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos	
Tarde	De las 15 a las 18 horas Sesión plenaria (Palazzo di Giustizia, Sala de Plenos)	De las 16 a las 19 horas Simposio sobre el imperio de la ley en la aldea global—cuestiones de soberanía y universalidad (Palazzo dei Normanni)
	Elección del Presidente de la Conferencia	
	Elección de otras autoridades	
	Aprobación del programa y organización de los trabajos	
	Declaraciones de los jefes de Estado o de Gobierno y de otros representantes gubernamentales	
	Firma de la Convención y de sus protocolos (*continuación*)	
Miércoles 13 de diciembre		
Mañana	De las 10 a las 13 horas Sesión plenaria (Palazzo di Giustizia, Sala de Plenos)	Simposio sobre el imperio de la ley en la aldea global—cuestiones de soberanía y universalidad (*continuación*) (Palazzo dei Normanni)

	Declaraciones de los jefes de Estado o de Gobierno y de otros representantes gubernamentales (*continuación*)	Seminario sobre la delincuencia organizada transnacional y los medios de comunicación (Palazzo dei Normanni)
	Firma de la Convención y de sus protocolos (*continuación*)	Reunión complementaria: Estrategias de prevención de la delincuencia organizada: el papel de las organizaciones no gubernamentales (organizada por el Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional (CCICP) y por LIBERA, en cooperación con el Ayuntamiento de Palermo) (Cantieri Culturali alla Zisa)
Tarde	De las 15 a las 18 horas Sesión plenaria (Palazzo di Giustizia, Sala de Plenos)	Simposio sobre el imperio de la ley en la aldea global—cuestiones de soberanía y universalidad (*continuación*) (Palazzo dei Normanni)
	Declaraciones de los jefes de Estado o de Gobierno y de otros representantes gubernamentales (*continuación*)	Seminario sobre la delincuencia organizada transnacional y los medios de comunicación (*conclusión*) (Palazzo dei Normanni)
	Firma de la Convención y de sus protocolos (*continuación*)	Reunión complementaria: estrategias de prevención de la delincuencia organizada: el papel de las organizaciones no gubernamentales (organizada por el Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional (CCICP) y por LIBERA, en cooperación con el Ayuntamiento de Palermo) (*conclusión*) (Cantieri Culturali alla Zisa)
Jueves 14 de diciembre		
Mañana	De las 10 a las 13 horas Sesión plenaria (Palazzo di Giustizia, Sala de Plenos)	Simposio sobre el imperio de la ley en la aldea global—cuestiones de soberanía y universalidad (*conclusión*) (Palazzo dei Normanni)
	Declaraciones de los jefes de Estado o de Gobierno y de otros representantes gubernamentales (*continuación*)	Foro de Acción Mundial contra la Trata de Personas (Palazzo Biscari, Catania)

	Firma de la Convención y de sus protocolos (*continuación*)	Simposio sobre el papel de la sociedad civil en la lucha contra la delincuencia organizada (organizado por el Ayuntamiento de Palermo y el Instituto del Renacimiento Siciliano) (Cantieri Culturali alla Zisa)
Tarde	De las 15 a las 18 horas Sesión Plenaria (Palazzo di Giustizia, Sala de Plenos)	Foro de Acción Mundial contra la Trata de Personas (*conclusión*) (Palazzo Biscari, Catania)
	Declaraciones de los jefes de Estado o de Gobierno de de otros representantes gubernamentales (*continuación*)	Simposio sobre el papel de la sociedad civil en la lucha contra la delincuencia organizada (organizado por el Ayuntamiento de Palermo y el Instituto del Renacimiento Siciliano) (*conclusión*) (Cantieri Culturali alla Zisa)
	Firma de la Convención y de sus protocolos (*continuación*)	
Viernes, 15 de diciembre		
Mañana	De las 10 a las 13 horas Sesión plenaria (Palazzo di Giustizia, Sala de Plenos)	
	Declaraciones de los jefes de Estado o de Gobierno y de otros representantes gubernamentales (*continuación*)	
	Firma de la Convención y de sus protocolos (*continuación*)	
Tarde	De las 15 a las 18 horas Sesión plenaria y ceremonia de clausura (Palazzo di Giustizia, Sala de Plenos)	

Declaraciones de los jefes de Estado o de Gobierno y de otros representantes gubernamentales (*conclusión*)

Firma de la Convención y de sus protocolos (*conclusión*)

Clausura de la Conferencia